

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad Politécnica de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

### Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona
- Escuela Superior de Ingenierías Industrial
- Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación

de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

Se modifica el nombre de la escuela ETSEIAT por Escola Superior d'Enginyeries Industrial, Aeroespacial i Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT) y se actualiza el nuevo nombre en todos los apartados de la memoria.

Se incorpora la posibilidad de obtener el título sin especialidad.

Se incluye una nueva especialidad para el itinerario ETSEIB - Tecnologías de la Información para la Industria.

Se incluye la especialidad en Biomédica para el itinerario ESEIAAT (esta especialidad ya se venía impartiendo en ETSEIB).

Se modifica el nombre de la especialidad "Eléctrica" por "Electricidad" en ambos itinerarios.

Se sustituye la especialidad "Biomateriales Fibrosos" por "Ingeniería Papelera y Gráfica" en el itinerario ESEIAAT.

Se sustituye la especialidad "Textiles Técnicos y Estructuras Multifuncionales" por "Ingeniería Textil" en el itinerario ESEIAAT.

Se sustituye la especialidad "Química" por "Medioambiente y Química" en el itinerario ETSEIB. Se incluye el perfil de ingreso a la titulación.

Se añaden las competencias específicas de especialidad CEETI1 a CCETI5 vinculadas a la especialidad de "Tecnologías de la Información para la Industria" del itinerario ETSEIB.

Se añade una nueva competencia específica de especialidad CEEmq7 vinculada a la especialidad de "Medioambiente y Química" del itinerario ETSEIB.

En las competencias vinculadas a especialidades que han cambiado el nombre "Eléctrica", "Biomateriales Fibrosos", "Textiles Técnicos y Estructuras Multifuncionales" y "Química", se

indica que son competencias asociadas a las dos especialidades.

Se homogeneizan los resultados de aprendizaje y contenidos de las materias obligatorias comunes en las dos escuelas.

Se incluye la competencia específica CE15 en la materia obligatoria "Instalaciones, plantas y construcciones" en ambos itinerarios, que por error no estaba asociada.

Se modifica la denominación de la asignatura "Instalaciones" de 3 ECTS por "Proyectos de Instalaciones" en la materia obligatoria "Instalaciones, plantas y construcciones" y en las especialidades que se imparten en ETSEIB.

Estas modificaciones de competencias y plan de estudios se realizan para unificar los itinerarios de ambas escuelas a nivel de materias. Esta Comisión agradece y valora muy positivamente la ardua tarea de homogeneización de los dos itinerarios impartidos en las dos escuelas de la UPC que ha llevado a cabo la institución, a la vez que le recuerda que en los próximos años se deberá abordar la total homogeneización de las asignaturas.

Se incluye la opción de reconocimiento de 12 ECTS por experiencia profesional o laboral acreditada, así como el procedimiento y criterios para ello.

En ESEIAAT se indica que la materia optativa de prácticas externas, se puede realizar en cualquier cuatrimestre de la titulación.

En ESEIAAT se modifican los mecanismos de coordinación docente.

Se ha actualiza el apartado de movilidad en ETSEIB.

Se ha añade la composición de la Comisión de Admisión al Máster y Comisión Académica del Máster para ambas escuelas.

Se actualiza la información referente al PDI que actualmente imparte docencia en la titulación en ambas escuelas.

Se actualiza la información referente al personal de administración y servicios (PAS) que da soporte a la titulación, de acuerdo a la estructura existente actualmente en ambas escuelas.

Se actualiza el enlace con la información referente a los Sistemas de Garantía de Calidad de la ESEIAAT.

Se actualiza la información institucional de la universidad referente a los recursos materiales y servicios en ambas escuelas.

Se actualizan los resultados previstos en el itinerario ESEIAAT; la tasa de graduación prevista de 40%, se prevé mayor y se aumenta al 70%, la tasa de abandono del 25% se prevé menor y se reduce a un 10% y la tasa de eficiencia del 75% se prevé mayor y se aumenta a un 90%.

En el cronograma de implantación se incluye la implantación de la modificación para el curso académico 2020/2021.

Se actualizan los datos del solicitante, representante legal y responsable del título.

A lo largo de toda la memoria se actualizan las normativas y legislación vigente.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo modo de síntesis, se presenta a continuación un aspecto que será objeto de seguimiento por parte de AQU Catalunya en los próximos años:

-

Abordar la homogeneización del plan de estudios a nivel de asignaturas.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura

A handwritten signature in blue ink that reads "Ángel Ortiz Bas". The signature is written in a cursive style with a long horizontal stroke at the bottom.

Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 05/11/2020